



CONTRATACION Y JURIDICA ATLANTUR <contratacionyjuridica@atlantur.gov.co>

OBSERVACIONES AL PROCESO LP-004-2026.

1 mensaje

Cáez Ingeniería <caezingenieria@gmail.com>
Para: contratacionyjuridica@atlantur.gov.co

19 de octubre de 2026 a las 10:19

PROCESO DE SELECCIÓN: LP-004- 2026

Referencia: MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que comunica desde el Corregimiento Monterrey y Vereda Los Cocos Corregimiento Animas Altas del Municipio de Simití Departamento de Bolívar.

 **Observaciones y solicitud LP-004-2026.pdf**
62K

Usiacurí, 19 de octubre de 2026.

Señores,

REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ATLANTUR

Área de Contratación y Jurídica

Usiacurí, Atlántico

Asunto: Observaciones y solicitud de revisión de los requisitos de experiencia del proceso de Licitación Pública LP-004-2026.

Referencia: Mejoramiento de la vía terciaria que comunica desde el corregimiento Monterrey y vereda Los Cocos, corregimiento Ánimas Altas, municipio de Simití, departamento de Bolívar.

Respetados señores:

En calidad de interesado en participar en el proceso de contratación de la referencia, me permito presentar respetuosamente las siguientes observaciones al pliego de condiciones, relacionadas con los requisitos habilitantes de experiencia, con el propósito de solicitar su revisión y considerar condiciones que permitan una mayor pluralidad de oferentes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y proporcionalidad de los requisitos exigidos.

1. Solicitud de reducción de la longitud mínima exigida al 30 %

Solicitamos revisar el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 3.5.2 del pliego de condiciones, según el cual al menos uno de los contratos aportados debe acreditar una longitud intervenida equivalente al 50 % de la longitud de la vía objeto del proceso.

Considerando que el proyecto contempla una longitud aproximada de 5,450 kilómetros, solicitamos que la longitud mínima exigida para acreditar la experiencia específica se reduzca al 40 % de la longitud total del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en que la experiencia en obras viales no debe evaluarse exclusivamente a partir de la longitud ejecutada, sino también considerando la naturaleza de las actividades desarrolladas, las especificaciones

técnicas, los procedimientos constructivos, las condiciones del terreno, las obras de drenaje y las demás actividades que determinan la complejidad de la intervención.

2. Solicitud de reducción del valor mínimo de experiencia al 40 % del presupuesto oficial para dos contratos

Solicitamos revisar el requisito establecido en el numeral 3.5.9 del pliego de condiciones, denominado "Relación de los contratos frente al presupuesto oficial", que establece un valor mínimo a certificar del 75 % del presupuesto oficial cuando el proponente acredita la experiencia mediante uno o dos contratos.

En atención a lo anterior, solicitamos que se permita acreditar la experiencia mediante máximo dos (2) contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 40 % del presupuesto oficial del proceso, conservando las demás condiciones técnicas aplicables que resulten procedentes.

3. Justificación técnica: equivalencia de la complejidad entre obras de 2,2 km y obras de 3 km o más

Solicitamos que la entidad evalúe la posibilidad de aceptar contratos de construcción, mejoramiento o rehabilitación vial con longitudes intervenidas de aproximadamente 2,2 kilómetros, cuando sus características técnicas sean comparables con las del proyecto objeto de la presente licitación.

Agradecemos que estas observaciones sean analizadas desde los principios de proporcionalidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, procurando que los requisitos habilitantes permitan identificar proponentes idóneos sin restringir injustificadamente la participación de empresas con experiencia pertinente y demostrable.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ

CC. 32.896.995

Dirección: Carrera 43 # 72-122 Oficina 607

Correo electrónico: caezingenieria@gmail.com

Teléfono: 301 4576549